



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA COSIDECO CIA. LTDA.**

Otorgada por:

DANIELA ORDÓÑEZ CHIRIBOGA

A favor de:

DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CRESPO

CUANTIA: USD \$ 798.00

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!



ESCRITURA NUMERO.- P09382-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de **CEDENTE** la señora **DANIELA ORDÓÑEZ CHIRIBOGA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio marginada que agrega, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CRESPO**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte la señora DANIELA ORDÓÑEZ CHIRIBOGA, ecuatoriana, casada con disolución de la sociedad conyugal, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de cedente; y por otra el señor DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CRESPO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, empresario, mayor de edad, en calidad de cesionario.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía COSIDECO CIA. LTDA., fue constituida el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de junio del mismo año; b) La señora DANIELA ORDÓÑEZ CHIRIBOGA, es propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, adquiridas mediante compra al señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, según consta del contrato de compraventa celebrado el nueve de junio del dos mil catorce, c) En la cláusula tercera del mencionado contrato se acordó que el plazo para el pago del valor de las participaciones, era de noventa días contados a partir de la suscripción del instrumento; d) En dicho contrato las partes acordaron la suscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones correspondiente; misma que fue celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el veinte de junio del dos mil catorce. Asimismo en la cláusula cuarta se estableció lo siguiente: "Las partes acuerdan, que en caso de que LA COMPRADORA, no cancele en su totalidad el precio pactado a LOS VENDEDORES, en el plazos establecidos en la cláusula anterior, se aplicará lo dispuesto en el artículo mil ochocientos diecisiete del Código Civil vigente, es decir, el contrato se resolverá. En caso de que LA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



COMPRADORA haya efectuado pagos parciales, LOS VENDEDORES están obligados a restituir éstos valores.”; e) Hasta la presente fecha la señora Daniela Ordóñez Chiriboga no ha cancelado el valor debido por las participaciones de la compañía COSIDECO CIA. LTDA.; f) Mediante Junta Universal de Socios de veintiséis de septiembre del dos mil catorce, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señora DANIELA ORDÓÑEZ CHIRIBOGA, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CRESPO.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y en virtud del pacto comisorio establecido en el contrato de compraventa de participaciones suscrito por las partes, la señora DANIELA ORDÓÑEZ CHIRIBOGA, cede la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía COSIDECO CIA. LTDA., es decir, SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor a favor del señor DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CRESPO.- **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía COSIDECO CIA. LTDA. de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan al Dr. Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta, que junto**

con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Napoleon Santamaria C., con matricula profesional cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**

Daniela Ordóñez

SRA. DANIELA ORDÓÑEZ CHIRIBOGA

C.C. 1710223163



SR. DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CRESPO

C.C. 1703857092

Me ratifico
Juan Manuel

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSIDECO CIA.
LTDA.**



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N31-89 y Whimper, hoy día lunes 26 de septiembre de 2014 a las 17h30, se constituyen en ésta Junta Universal de Socios, la misma que es presidida por el señor Carlos Guillermo Ordóñez Crespo, actúa como secretario el señor Diego Fernando Ordóñez Crespo.

El señor Presidente previa instalación de la Junta, solicita que por secretaría se constate y verifique el derecho de cada uno de los socios para concurrir a la misma, con relación al libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El señor Secretario luego de las verificaciones del caso, certifica lo siguiente:

Comparecen a la Junta los siguientes socios:

- DANIELA ORDÓÑEZ CHIRIBOGA, por sus propios derechos, como titular de 798 participaciones;
- CARLOS GUILLERMO ORDÓÑEZ CRESPO, por sus propios derechos, como titular de 1 participación, y;
- DELIA ROSA CRESPO BENÍTEZ por sus propios derechos, como titular de 1 participación;

En calidad de habilitante a la presente acta, se adjunta la lista de los socios concurrentes debidamente suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta de conformidad con el art. 239 de la Ley de Compañía vigente, determinándose que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente de la Junta, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad aprueba la celebración y el orden del día propuesto para ésta Junta Universal de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El siguiente es el orden del día propuesto:

PUNTO ÚNICO.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Daniela Ordóñez Chiriboga a favor del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo.

PUNTO ÚNICO.- La señora Daniela Ordóñez Chiriboga, informa que debe ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 798 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo. Como consecuencia de esta cesión es necesario que la Junta acepte el ingreso del señor antes mencionado como socio de la compañía.

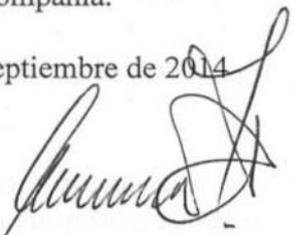
Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

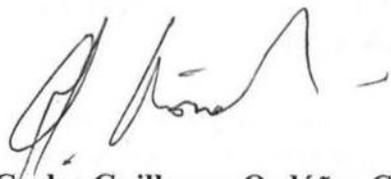
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | % |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CRESPO | USD. 798 | 798 | 99,750 |
| CARLOS GUILLERMO ORDÓÑEZ CRESPO | USD. 1 | 1 | 0,125 |
| DELIA ROSA CRESPO BENÍTEZ | USD. 1 | 1 | 0,125 |
| TOTAL | USD. 800,00 | 800 | 100,00 |

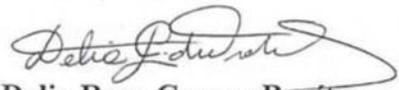
Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía aprueba por unanimidad la cesión de participaciones indicada en del orden del día y autoriza la Transferencia de la totalidad de las participaciones de la señora Daniela Ordóñez Chiriboga a favor del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo. Y por unanimidad aceptan y autorizan el ingreso del señor mencionado como nuevo socio de la compañía.

Agotado el orden del día y siendo las 19:30 se da por concluida la Junta General llevada a cabo, tomando treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, suscribiendo la misma en fe de todo lo actuado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Quito, 26 de septiembre de 2014


Diego Fernando Ordóñez Crespo
 Secretario de la Junta


Carlos Guillermo Ordóñez Crespo
 Presidente de la Junta - Socia


Delia Rosa Crespo Benítez
 Socia


Daniela Ordóñez Chiriboga
 Socia



CIUDADANIA 170385709-2
 ORDÓÑEZ CRESPO DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 23 MAYO 1954
 003- 0882 05779 N
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1954



ECUATORIANO *****
 CASADO MARIA FERNANDA GONZALEZ SUAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS BRIGITTE
 DELIA CRESPO
 QUITO 03/05/2009
 03/06/2021
 REN 1340306

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

028 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 **1703857092**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDÓÑEZ CRESPO DIEGO FERNANDO

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | RUMIPAMBA | 1 |
| QUITO | | |
| CANTÓN | BARROQUA | ZONA |

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature/initials

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas 2 (es)
 Quito a, 14 OCT. 2014



Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
E24434222

0001 28420

CEDELA DE CIUDADANIA: 171022316-3

APellidos y Nombres: ORDONEZ CHIRIBOGA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MARIO F. FREIRE OROZCO

APellidos y Nombres del Padre: ORDONEZ DIEGO FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: CHIRIBOGA MARIA FERNANDA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-10-12
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-12

Daniela Orozco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031
031 - 0096
NUMERO DE CERTIFICADO

1710223163
CEDULA
ORDONEZ CHIRIBOGA DANIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
GUMBAYA
ZONA

Jorge Machado Cevallos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Om

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 14 Fojas Util(es)
OCT. 2014



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: M - 060 - 000006 - 48

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el día de hoy, 1 DE MAYO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO FERNANDO FREIRE OROZCO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 3 DE ABRIL DE 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1705631503 domiciliado en CUMBAYA, de estado civil DIVORCIADO hijo de MARIO FERNANDO FREIRE y LEONOR EUGENIA OROZCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 23 DE AGOSTO DE 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1710223163 domiciliada en MIRAVALLE 4, CALLE N Y P ESQUINA, de estado civil SOLTERA hija de DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ y MARIA FERNANDA CHIRIBOGA.

OBSERVACIONES

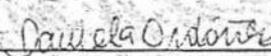
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en _____ Folios _____ Util(es) _____
 Quito a 14 OCT. 2014

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

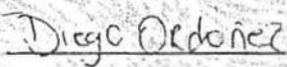


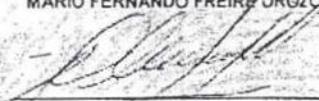

firma del delegado
 ANTONIO JOSE MANCHENO AVILES


 Daniela Ordoñez
 firma de la contrayente
 DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA

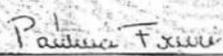

 firma del contrayente
 MARIO FERNANDO FREIRE OROZCO


 Valeria Maria Ordoñez Chiriboga
 testigo
 VALERIA MARIA ORDOÑEZ CHIRIBOGA


 Diego Ordoñez
 testigo
 DIEGO JOSE ORDOÑEZ CHIRIBOGA


 testigo
 ERNESTO CHIRIBOGA MERINO


 Gabriela Freire
 testigo
 MARIA GABRIELA FREIRE OROZCO


 Susana Freire
 testigo
 SUSANA PAULINA FREIRE VELA


 testigo
 PEDRO JOSE ORDOÑEZ LLERENA

Lugar y Fecha de Matrimonio:
 QUITO, 1 DE MAYO DE 2010

FUERA SEDE/HE



Impreso por: AGARNICA, QUITO, 27 DE ABRIL DE 2010

0000000590177



ENTREGADO 07 FEB 2011

000002245777



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 16 de julio del 2010. RAZON:
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón
Quito, 19 de mayo del 2010, se declaró DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por
los cónyuges: MARIO FERNANDO FREIRE OROZCO y DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA, de
conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre de
1996. Documento que se archiva con el N° 2010-17-2-1713, dp. np.

JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL



Eda. Norma Marcho de O.



000000590177

00002245777





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COSIDECO CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el catorce de octubre de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Notaría Décimo Novena del cantón Quito

| | | | | |
|------|----|----|----|---------|
| 2014 | 17 | 01 | 09 | D005103 |
|------|----|----|----|---------|

DILIGENCIA:

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomo nota de la celebración de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COSIDECO CIA. LTDA, OTORGADA POR DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO, celebrada el 14 de Octubre del 2014 ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, autorizada por el Doctor Jorge Campos Delgado, el 18 de Mayo de 1981 la misma que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día 28 de Octubre del año 2014.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 75814

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 50769 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/11/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1118 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1703857092 | ORDOÑEZ CRESPO DIEGO FERNANDO | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1710223163 | ORDOÑEZ CHIRIBOGA DANIELA | Quito | CEDENTE | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 14/10/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COSIDECO CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|--------|
| Capital | 800,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 798 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE JUNIO DE 1981, TOMO: 112.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

